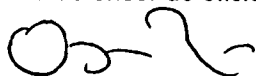


INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el abogado Edgardo Jesús Rodríguez Quiñones, designado como curador ad-litem del demandado, informó que no acepta el cargo, teniendo en cuenta que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco procesos. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

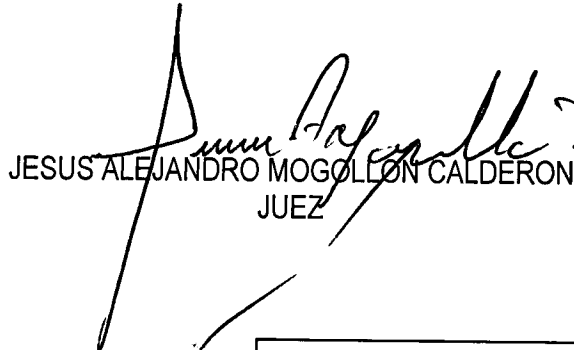
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2020-00100, seguido por Joaquín Delgado Chaparro en contra de Yulian Leandro Gallego Quiceno.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y revisados los procesos en los que dice actuar el togado, Edgardo Jesús Rodríguez Quiñones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 # 7, del C. Gral., del Proceso, se procede a designar en su lugar a la abogada Nury Marcela Torres Becerra, como curadora ad-litem, para que represente al ejecutado Yulian Leandro Gallego Quiceno, y quien podrá ser notificada al correo electrónico nurymarcelatorresbecerra@gmail.com; una vez acepte la designación, a través del correo electrónico institucional de este Despacho, j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, se le notificará a vuelta del mismo, el mandamiento de pago y se le correrá el traslado por el término de Ley, para que, presente contestación y ejerza el derecho de defensa de su representado. Librese el Oficio Correspondiente.

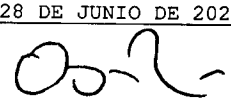
Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 039 hoy,

28 DE JUNIO DE 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO